



# RESOLUCIÓN CS N° 076 / 06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

10 MAR 2006

Expediente N° 14.105/90

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución N° 049/06, por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita al Consejo Superior, autorización para contratar al Ing. Francisco Jesús SALES; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 479/05 el Consejo Superior dispuso la finalización de funciones del Ing. Sales, por aplicación del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Artículo 3° (modificado por Res. CS N° 222/02) de la Resolución CS N° 114/02, establece: "Todo docente dependiente de la Universidad nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento de jubilarse, por un plazo no mayor a un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva".

Que el Ing. Sales, durante el transcurso de su contratación realizará las siguientes actividades:

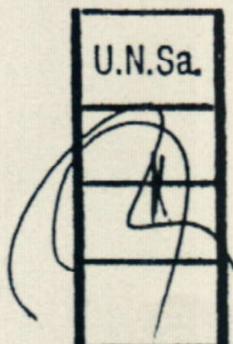
- Profesor Responsable de la asignatura Vías de Comunicaciones I,
- Docente Titular de la Comisión a cargo de la Práctica Profesional Supervisada (como especialista del área de las vías de comunicaciones),
- Docente Titular de la Comisión permanente del Proyecto Final;
- Encargado del armado y organización del laboratorio de Vías de Comunicaciones;
- Responsable de la supervisión y evaluación del funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera;
- Vinculación con las Empresas del medio para el desarrollo de Prácticas Profesionales Supervisadas, Proyecto Final, visitas a obras y pasantías para estudiantes de la carrera y gestión de convenios de prestación de servicio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 036/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 9 de marzo de 2.006)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ingeniería a contratar al Ing. Francisco José SALES con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Ing. SALES, Dirección General de Personal, Obra Social, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA